Consejo de la Unión Europea

Bruselas, 11 de junio de 2021
(OR. en)

9654/21

Expediente interinstitucional: 2021/0142(NLE)

TRANS 384
MAR 97
ENV 413

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.° doc. Ción.:	ST 9653/21
Asunto:	Propuesta de Decisión del Consejo relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en la Conferencia de las Partes Contratantes del Convenio sobre la recogida, el depósito y la recepción de residuos producidos durante la navegación por el Rin y las vías navegables interiores (CDNI) acerca de la adopción de la Resolución destinada a ampliar la prohibición de vertido de aguas residuales domésticas por buques de navegación interior que transporten entre doce y cincuenta pasajeros – Adopción

I. INTRODUCCIÓN

1. El 11 de junio de 2021, la Comisión presentó la propuesta de referencia al Consejo.

2. La propuesta afecta al establecimiento de la posición de la Unión Europea en la Conferencia de las Partes Contratantes del Convenio sobre la recogida, el depósito y la recepción de residuos producidos durante la navegación por el Rin y las vías navegables interiores (CDNI).

3. Se espera que la Conferencia de las Partes Contratantes adopte, en su sesión del 22 de junio próximo, una resolución con la finalidad de ampliar la prohibición de descarga de aguas residuales domésticas por buques de navegación interior que transporten entre doce y cincuenta pasajeros, en aras de una mejor protección del medio ambiente.

4. Las disposiciones de la resolución podrían influir de forma decisiva en el contenido del Derecho de la Unión, en particular en la Directiva (UE) 2016/1629 del Parlamento Europeo y del Consejo[1].

5. Cinco Estados miembros de la UE (Bélgica, Francia, Alemania, Luxemburgo y los Países Bajos) y Suiza son partes en el CDNI. La Unión no es parte contratante del CDNI.

II. TRABAJOS EN LOS ÓRGANOS PREPARATORIOS DEL CONSEJO

6. El Grupo «Navegación» estudió la propuesta el 7 de junio de 2021, a partir de una copia preliminar informal de la propuesta de la Comisión. Tras dicha reunión, se brindó a las delegaciones la posibilidad de formular observaciones sobre la propuesta. Ninguna delegación se opuso a la misma.

7. Tras el acuerdo alcanzado en el Grupo, los juristas-lingüistas del Consejo revisaron el texto del proyecto de Decisión del Consejo.

III. CONCLUSIONES

8. Se ruega al Comité de Representantes Permanentes que estudie y refrende el proyecto de Decisión que figura en el documento ST 9655/21, preparado por los juristas-lingüistas, y lo transmita al Consejo para su adopción.

9. Se informará de la adopción al Parlamento Europeo de conformidad con el artículo 218, apartado 10, del TFUE.

---

[1] Directiva (UE) 2016/1629 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de septiembre de 2016, por la que se establecen las prescripciones técnicas de las embarcaciones de la navegación interior, por la que se modifica la Directiva 2009/100/CE y se deroga la Directiva 2006/87/CE (DO L 252 de 16.9.2016, p. 118).